



Poder Judicial



LICITACIÓN PRIVADA NRO 10/23 - ADQUISICIÓN INSUMOS SALA DE AUTOPSIAS INSTITUTO MÉDICO LEGAL ROSARIO

21-20592773-2

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 286/23.-

SANTA FE, 5 de junio de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 10/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Adquisición de insumos Sala de Autopsias – Instituto Médico Legal de Rosario**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 56, se verifica la presentación de dos (2) sobres, de los cuales la firma Microvisión de Germán Blando ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia. La firma Gontocal SRL no ha presentado garantía de oferta, según lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 92 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 1.600.835,60 (pesos un millón seiscientos mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 10/23**, por la suma de \$ **1.600.835,60** (pesos un millón seiscientos mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) MICROVISIÓN de GERMÁN BLANDO CUIT NRO. 20-08444917-3

Renglón	Detalle	Presentación	Cant.	Importe Unitario	Importe Total
1	Cofias descartables	bolsa x 100 u	36	\$1.155,00	\$41.580,00
2	Barbijos quirurgicos triple capa c/elástico	caja x 50 u	72	\$755,00	\$54.360,00
3	Guantes de látex tamaño S	caja x 100 u	60	\$1.020,00	\$61.200,00
4	Guantes de látex tamaño M	caja x 100 u	60	\$1.020,00	\$61.200,00
5	Guantes de látex tamaño L	caja x 100 u	250	\$1.020,00	\$255.000,00
9	Guantes de Nitrilo tamaño XL	caja x 100 u	12	\$1.452,00	\$17.424,00
13	Apósitos para extracción	caja x 250 u	12	\$2.335,00	\$28.020,00
16 alt	Formol (tipo Ciccarelli)	X 5 lts	48	\$14.060,20	\$674.889,60
17	Jeringas 5 ml.	caja x 50 u	12	\$695,00	\$8.340,00
18	Jeringas 10 ml.	caja x 50 u	40	\$1.057,50	\$42.300,00
19	Jeringas 20 ml.	caja x 50 u	60	\$1.676,00	\$100.560,00
20	Cinta de papel de 18 mm	u	12	\$495,00	\$5.940,00
21	Hisopos estériles	bolsa x 50 u	24	\$3.267,50	\$78.420,00
22	Cánulas intravenosa tamaño 14G	caja x 100 u	16	\$7.750,00	\$124.000,00
23	Agujas hipodérmicas estériles 25 x 8 (21GX1)	caja x 100 u	12	\$535,00	\$6.420,00
24	Agujas hipodérmicas estériles 40 x 12	caja x 100 u	12	\$660,00	\$7.920,00
32	Compresas descartables de 50 cm x 50 cm	u	500	\$62,70	\$31.350,00
34	Mango de bisturí N°4	u	2	\$956,00	\$1.912,00
TOTAL					\$1.600.835,60

2do.) Declarar desiertos los renglones N° 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33.-----

3ro.) Desestimar la oferta de la empresa GONTOCAL SRL de acuerdo a lo previsto en el art. 15, inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----



Poder Judicial

5to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 6, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2023 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 2 -

- PARTIDA PRINCIPAL 9 -

- PARTIDA PARCIAL 5 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 1.600.835,60.-

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----